



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Asunción, de de 2008

Señores:
Dirección:
Teléfono:

La UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas”, su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03, y demás normativas vigentes, procede a la invitación para presentar cotización correspondiente al llamado “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MOLAS LOPEZ – TRAMO TTE. CIRILO GILL Y PROF. TOMÀS ISASI”, proceso de contratación establecido en el PAC N° 556 por la modalidad de “Contratación Directa” dentro de los parámetros comprendidos en el Art. 16° de la referida ley.

1. CONDICIONES GENERALES.

- Presentación de oferta:** la oferta deberá ser presentada en Nota de Presupuesto con formato legal expresado en guaraníes, IVA incluido, (firmado y sellado) en sobre cerrado hasta el día 7 de octubre de 2008, hasta las 09:45 horas, en Mesa de Entrada de la Dirección de Adquisiciones sito en la Avenida Mariscal López N° 5.556. 4to piso, Bloque A. No se aceptarán presupuestos alternativos. La apertura de ofertas se realizará el día 7 de octubre de 2008 a las 10:00 horas.
- Plazo de validez de la oferta:** 30 días a partir de la fecha de presentación.
- Adjudicación:** La adjudicación se hará basada en la oferta más baja y por el total, siempre y cuando se adecue a los requisitos técnicos y a las especificaciones requeridas por la dependencia solicitante y será ajustada conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Municipalidad de Asunción.
- Provisión de bienes y/o ejecución de servicios:** Notificada la adjudicación, el oferente deberá presentar todas las documentaciones requeridas en el punto 4 denominado *De resultar adjudicado el oferente deberá presentar los siguientes documentos* de la presente Nota. Una vez recepcionado dichos documentos, la Municipalidad de Asunción emitirá la Orden de Compra y/o Contrato para que el oferente provea y/o ejecute en forma inmediata lo solicitado por la Municipalidad de Asunción. La fiscalización y recepción de los servicios estará a cargo de la Dirección General de Obras.
- Condiciones de Pago:** Crédito, de acuerdo a las cantidades proveídas, recepcionadas y/o a la prestación del servicio, debidamente conformadas por la Dirección General de Obras. Una vez realizada la prestación del servicio y/o provisión del bien, el proveedor emitirá factura crédito, que será cancelada conforme a la disponibilidad financiera de la Institución.

2. INFORMACIONES A LOS INTERESADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

La provisión de los insumos deberán ser cotizados por el oferente según se detallan con sus especificaciones técnicas a continuación:

Ítem	Cant	U. de Medida	Descripción	Código de Catalogo	P. Unitario	P. Total
1			SISTEMA DE DRENAJE			
1.1	152	M2	Remoción y Reposición de Empedrado (para conducción)	72131701-027		
1.2	260	M3	excavación Estructural	72131701-027		
1.3	214	M1	Trinchera Drenante – 40x60 con Caño Mat. VID. 4” Perforado	72131701-027		
1.4	153	M1	Conducción de Aguas Drenadas con Caño de Mat. VID. De 4”	72131701-027		
1.5	11	Unidad	Registro de Inspección – 60x60	72131701-027		
1.6	200	M3	Relleno y Compactación con Suelo del Lugar	72131701-027		



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

1.7	59	M3	Retiro de Materiales Excedentes	72131701-027		
2			MEJORAMIENTO DE EMPEDRADO			
2.1	850	M2	Remoción y Reposición de Empedrado	72131701-008		
2.2	850	M2	Compactación de Base	72131701-008		
TOTAL, I.V.A. Incluido						

Los bienes solicitados deberán ser cotizados de acuerdo con el cuadro que antecede, IVA Incluido

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. MOLAS LOPEZ
TRAMO: Tte. CIRILO GILL Y Prof. TOMÁS ISASI (Calzada Oeste).**

1. REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO

Comprende los trabajos correspondientes a la construcción de pavimento tipo empedrado en las zonas indicadas en los planos y al retiro de empedrado y su reconstrucción a niveles correctos, en demarcadas zonas, donde el gálibo del perfil transversal presente pronunciadas depresiones o elevaciones puntuales, o en los lugares donde la FISCALIZACIÓN indique la corrección de la rasante del perfil longitudinal. Asimismo, se realizarán los trabajos de remoción y reposición de empedrados en la zona de cunetas conforme se determina en los planos, de manera a dejar liberados las bocas de desagüe pluvial domiciliarios, sin variar el espesor especificado de la carpeta de rodadura. Se deberán prever también la remoción y reposición del pavimento tipo empedrado existente, en los lugares indicados para la construcción de pavimento de hormigón hidráulico o asfáltico, de manera tal que el espesor de la nueva carpeta quede empalmado correctamente con el pavimento adyacente.

1.1 Materiales

Piedra: se utilizará piedra basáltica negra sana, limpia y que no presente signos evidentes de descomposición y meteorización. El porcentaje de abrasión en el ensayo de Los Ángeles deberá ser menor al 40%.

Arena lavada de río, libre de sustancias orgánicas y de arcilla.

Material de relleno de intersticios: para rellenar las juntas se usarán piedras basálticas menudas mezcladas con ripio, en una cantidad aproximada de 1 m³ por cada 75 m².

1.2 Método Constructivo

Una vez procedido con el desmonte y/o la adición de material necesario para alcanzar el perfil de la sub rasante, atendiendo los alineamientos y sección transversal de proyecto, se procederá a compactar el material agregado hasta conseguir un porcentaje de densidad del 98% de la densidad máxima del ensayo AASHTO (equivalente a la norma VN E 5 67), en los 20 cm. superiores.

El equipo de compactación será el adecuado para el tipo de suelo a compactar y deberá ejercer la presión necesaria para obtener la densidad fijada.

El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder ser compactado satisfactoriamente, deberá ser totalmente removido y reemplazado por un suelo apto extraído de sitios previamente aprobados por la FISCALIZACIÓN.

Sobre la sub rasante previamente regularizada y compactada, se esparcirá arena lavada sobre la cual se colocarán las piedras a mano y martillo, con la menor dimensión hacia la sub rasante y la mayor dimensión hacia la rasante del pavimento en contacto unas con otras formando líneas o hileras conjuntas discontinuas. Se insertarán piedras de menor tamaño entre piedra y piedra de modo que sirvan de cuñas para mantener la estabilidad del conjunto.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

El afirmado será realizado con pisonos individuales de 12 a 20 kg. de peso y 20x20 cm. de base, el cual se pasará dos veces.

Seguidamente se procederá a compactar la capa de empedrado con 4 pasadas de una aplanadora estática de 8 a 10 tn. En las zonas cercanas a los cordones donde el rodillo vibrante no pueda ser utilizado, la compactación se completará con medios manuales (pisonos) y posteriormente con medios mecánicos livianos (planchas o sapitos vibrocompactadores).

Durante la compactación se esparcirán piedras menudas y ripio de igual o superior calidad que la piedra bruta, para llenar los intersticios en la cantidad de 1 m³ para 75 m².

Si faltaren piedras y arena para la reconstrucción del empedrado la provisión correrá por cuenta del CONTRATISTA.

2. MOVIMIENTO DE SUELO

2.1. EXCAVACION

Estas especificaciones son aplicables a todo tipo de excavación, remoción y recolección satisfactoria de los materiales dentro de los límites de la obra de conformidad con las dimensiones y secciones indicadas en plano.

Las excavaciones de la zanja deberán proporcionar, después de concluidas, las condiciones para la construcción del sistema de drenaje, conforme al proyecto, sin deflexiones innecesarias.

Las dimensiones y alineamientos de las excavaciones atenderán los elementos definidos en los planos con los siguientes criterios:

- ❖ Ancho: el ancho total de la base de la zanja será de 40 cm, adoptándose 50 cm como ancho total máximo.
- ❖ Profundidad: la profundidad de la zanja será definida en función del recubrimiento del sistema y conforme lo indicado en los planos.

El fondo de las zanjas deberá ser perfectamente regularizado y, cuando sea necesario, apisonado.

Los lugares excavados deberán quedar libres de agua, cualquiera sea el origen (lluvia o napa freática), debiendo para ello ser providenciado su drenaje a través del desagotamiento o drenaje subterráneo, de acuerdo a la necesidad.

La Fiscalización acompañará rigurosamente la excavación, movimiento, colocación y disposición del material extraído, y determinará su aceptabilidad para los rellenos.

Todo material considerado inadecuado y los suelos no utilizables serán llevados a las áreas aprobadas para el efecto.

Se extraerá todo el material, de cualquier clase, que se encuentre dentro de los límites de la excavación. Para esto, el contratista deberá estar informado del volumen y distribución de todo material por excavar.

Antes de iniciar la excavación el Contratista hará una investigación de las referencias, para que no sean dañados tubos, cajas, cables, postes, etc., que estén en la zona alcanzada por la excavación o en áreas cercanas a ella.

Habiendo redes de otros servicios públicos, situadas en los límites de las áreas de delimitación de zanjas, quedará bajo la responsabilidad del Contratista la no interrupción de aquellos servicios. La excavación próxima a las interferencias deberá ser cuidadosa, de forma a no dañar las estructuras existentes. Todo daño causado a cualquier instalación existente deberá ser reparado por el contratista o por la entidad propietaria de la misma, quedando a cargo del contratista cualquier gasto de reparación o indemnización emergente.

Los materiales provenientes de las excavaciones deberán ser colocados al lado de las zanjas a una distancia mínima de sus bordes igual a su ancho.

El Contratista deberá mantener libres las rejillas, tapas de registros y sumideros de las redes de servicios públicos, no debiendo estos componentes ser dañados o tapados.

2.2. CLASIFICACIÓN

2.2.1. EXCAVACIÓN EN SUELO COMÚN.

Comprende suelos en general, residuales o sedimentarios, rocas en estado adelantado de descomposición, canto rodado o no, con un diámetro máximo inferior a 0.15 m cualquiera que sea el grado de humedad que presenten.



2.2.2. EXCAVACIÓN EN SUELO COMPACTO

Comprende los materiales con resistencia al desmonte mecánico inferior al de la roca no alterada y cuya extracción se realiza mediante combinación de métodos que obliguen a la utilización continua e indispensable de martillos neumáticos o mecánicos.

Método de medición

Las cantidades serán medidas en metro cúbico y aceptadas mediante cálculos efectuados con las dimensiones dadas en los planos y/u órdenes de trabajo.

Forma de pago

El pago por la excavación, medido como ese establece en el punto anterior se hará al precio contractual correspondiente al ítem "Excavación estructural" cuyo precio y pago será la compensación total por el trabajo descrito en estas especificaciones, incluyendo la mano de obra, provisión de materiales, equipos, herramientas, transportes e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1. EXCAVACION ESTRUCTURAL

Descripción

Este trabajo consistirá en la excavación necesaria para la cimentación de las alcantarillas celulares, alcantarillas de tubos, sumideros y otras estructuras para las cuales el ítem particular no especifique en otra forma tales excavaciones.

Se incluye también el relleno posterior alrededor de las estructuras terminadas y el retiro y/o aprovechamiento del material excavado remanente, todo de acuerdo a las presentes especificaciones, los planos u órdenes de la Fiscalización.

Este trabajo también incluye el suministro y colocación del material de relleno granular aprobado para reponer el material inadecuado que se haya encontrado al cimentar las estructuras. El material granular provendrá de material de trituración de canteras o mezclas de los mismos a efectos de obtener una mezcla densa y bien graduada.

En ningún caso será permitido relleno de cualquier naturaleza para compensar excavaciones hechas a más del límite de la fundación. La regularización de ese exceso será hecho en hormigón o mampostería de piedra, después de verificada la estabilidad de las fundaciones para las nuevas condiciones de carga.

Preservación del medio ambiente

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Deberá tomar toda la precaución razonable para evitar la contaminación de los ríos, arroyos, lagunas o embalses. Poluentes o contaminantes, como combustibles, lubricantes, asfalto, aguas servidas, pinturas y otros desperdicios dañinos no serán vertidos en o a lo largo de ríos, arroyos, lagunas o embalses.

En caso de que los equipos pesados, para la ejecución de los ítems, deben operar en tierras húmedas, estos serán ubicados sobre plataformas.

Los materiales de excavaciones provenientes de este ítem, deberán ser depositadas en zonas aprobadas que estén a cotas superiores al nivel medio de las aguas que se muestran en los planos de tal manera que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a la vía acuática.

Además de lo antes especificados, el Contratista deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo indicado en estas especificaciones.

Requisitos para la construcción. Limpieza y desbroce

Antes de comenzar las operaciones de excavación en cualquier zona, se realizará toda la limpieza necesaria, además de todo el desbroce necesario deberá ser llevado a cabo de acuerdo a las necesidades.

Preservación del medio ambiente

El Contratista deberá avisar a la Fiscalización, con suficiente anticipación de cualquier excavación para que se puedan tomar las cotas y mediciones de las secciones transversales del terreno natural; si así no



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

lo hiciere se computará desde el nivel que la Fiscalización pueda justificar con sus datos. El terreno natural contiguo a la estructura no deberá alterarse sin permiso de la Fiscalización.

No deberán ser realizadas excavaciones estructurales con antelación excesivas sobre los trabajos de construcción, a fin de que las mismas no queden abiertas demasiado tiempo y sujetas a los azares del tiempo.

2. ESTRUCTURA DE DRENAJE

DESCRIPCIÓN

El drenaje será de forma y con las dimensiones indicadas en los planos. Como material de filtro se empleará material geotextil del tipo MT 200.

El relleno se hará con piedra triturada III, conteniendo un colchón de 10cm. de espesor de piedra triturada III, limpia y libre de impurezas.

Sobre este colchón se colocarán caños de P.V.C. Ø 4" perforados que repeterán los desniveles y alineaciones existentes a fin de permitir un buen escurrimiento de las aguas, y estarán unidos entre sí con material adecuado y aprobado por la fiscalización.

En los puntos de unión de dos o más mantos de material geotextil, deberá tener una superposición mínima de 20cm. de un manto sobre otro.

En todos los casos, la estructura drenante se ejecutará con una pendiente similar a la de la calzada o con una pendiente mínima de 0.5 %.

3. REGISTROS.

Descripción.

Los registros deberán ser construidos conforme a las indicaciones consignadas en los planos de detalles que se adjuntan, respetando las dimensiones indicadas y las especificaciones correspondientes.

Método constructivo

Los registros del sistema de drenaje deberán ser construidos de acuerdo a los planos de detalles y en los lugares que ordene la fiscalización

Tendrán un contrapiso de H° de 10 cm. de espesor de dosificación 1:2:4 (cemento, arena y piedra triturada IV).

El cuerpo del registro se construirá de mampostería de ladrillos comunes con mortero de mezcla 1:8 (cemento, arena gorda). La parte interior del registro llevará un revoque de 1.5 cm. de mortero 1:3 (cemento y arena).

Las tapas para los registros serán de H° A° y se colocarán al nivel del pavimento tipo empedrado existente y debajo del pavimento asfáltico, de manera tal que no quede ningún espacio entre la carpeta de rodadura y las tapas de los registros.

El hormigón a ser utilizado deberá tener una resistencia características (fck) de 180 kg/cm².

El acero deberá ser tipo ADN(dureza Natural) con resistencia característica (fyk) de 4.200 kg/cm².

El cemento deberá ser del tipo I Vallemí. La piedra triturada será basáltica tipo IV, limpia y sin impurezas que pudieran afectar la resistencia del H°.

La arena deberá ser de río con una granulometría adecuada y cumpliendo las mismas características que la piedra triturada. El agua de amasado y el de curado deberán ser potables. El curado se deberá efectuará por lo menos dos veces al día, hasta 3 días consecutivos y posteriores al cargamento .



4. RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO DEL LUGAR

4.1. RELLENOS

No deberá emplearse en el relleno, tierras que contengan materia orgánica en cantidad apreciable, ni raíces, arcillas o limo.

En las calles sin pavimento, se dejará la superficie del terreno pareja, tal como estaba antes de la excavación y los rellenos sucesivos, que fuesen necesarios para acondicionar la superficie de la calle.

El material sobrante después de efectuado el relleno de la zanja, será retirado del sitio de trabajo y llevado inmediatamente a un lugar donde no cause molestias. Una vez preparado el lecho, colocado el caño y construida la junta, la zanja deberá rellenarse con suelo seleccionado, compactable y fino proveniente de la misma excavación o de un préstamo. Los espacios entre tubo y las paredes de la zanja se rellenará a mano con tierra seleccionada humedecida, que será colocada a lo largo de la cañería, sin terrones ni piedras mayores de 5 cm., compactándola de tal manera que las cargas de tierra a uno y otro lado de la cañería estén siempre equilibradas y en capas sucesivas bien apisonadas no mayores de 15 cm. de espesor, para asegurar un buen asiento a la cañería cada una de dichas capas deberá ser humedecida, según los casos, para alcanzar el contenido óptimo de humedad y compactarse posteriormente con una aplanadora o compactadora mecánica. Se deberá tener especial cuidado para compactar el material en los costados del caño y asegurarse de que el material de relleno quede en íntimo contacto con dicho caño. El relleno hasta una capa de 50 cm. sobre el tubo, se efectuará también a mano, pudiendo terminarse el faltante con procedimientos mecánicos.

El grado de compactación será el 98% (noventa y ocho por ciento) del máximo obtenido por el procedimiento de ensayo AASTM D1557, método D. Los ensayos de laboratorios para la determinación de la densidad, se harán de acuerdo al procedimiento ASTM D-1556.

No se efectuará ninguna medición real en el campo de los anchos de zanja, ni se efectuará pago sobre excavaciones extras no especificadas en el Contrato, quedando aclarado que el Contratista debe tomar las providencias necesarias en cuanto a calidad del entibado y desagote de las zanjas, así como defensas contra los raudales, con el fin de asegurar los anchos máximos indicados en los planos.

El material a utilizarse en los rellenos en general podrá ser obtenido de la propia excavación, salvo que a criterio de la Fiscalización resulte inapropiado. En ningún caso será permitido el relleno con suelos inestables. El material de relleno deberá responder a las siguientes características: peso específico aparente seco mayor que 1.3 g/m³, límite líquido de 20 a 60 % , índice de plasticidad de 5 a 25 % humedad natural de 15 25 %.

Los materiales rechazados deberán ser sustituidos por otros aceptables.

Todo material, ya sea proveniente de la excavación o de préstamos, será de tal naturaleza que después de colocado y compactado adecuadamente, conforme a relleno denso y estable. No deberá contener vegetación, raíces, piedras, sustancia porosa o materia orgánica.

EJECUCIÓN

El relleno de las zanjas deberá ser ejecutado buscando restablecer el nivel original del terreno y en general se desarrollará en dos etapas:

Primera etapa: Se procederá al relleno en capas de no más de 10 cm de espesor y cuidadosamente compactadas por proceso manual,

Segunda etapa: El resto del relleno debe ser hecho utilizando de preferencia el mismo tipo de suelo que las paredes de la zanja, debiendo presentar un grado de compactación no menor del 95 % del Proctor normal.

4.2. COMPACTACIÓN

El Contratista efectuará el control de la densidad de compactación en todos los casos y someterá a la previa aprobación de la Fiscalización la metodología a aplicarse.

La compactación manual o mecánica será indicada y aprobada para cada caso particular y obedecerá a las exigencias técnicas del proyecto. Así mismo se indicará el procedimiento específico a seguir, según el material y las condiciones locales, como también el medio mecánico permitido o recomendado.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

No será permitida la utilización de equipos pesados de compactación o vibratorios en la compactación de los rellenos de zanjas cuando el recubrimiento por encima de la generatriz superior de la tubería no alcance 1 m.

4.3. CONTROL DE CALIDAD

El Contratista ejercerá un permanente acompañamiento del movimiento de suelo en todo lo relativo a controles topográficos y servicios de laboratorio para el control de materiales de relleno y grados de compactación.

Se hará como mínimo un ensayo de compactación por camada cada (50) metros lineales de zanja.

El grado de compactación será el 95 % del máximo obtenido por el procedimiento de ensayo ASSHTO T 99 Los ensayos de laboratorio para la determinación de la densidad, se harán de acuerdo al procedimiento ASSHTO- 151.

Los ensayos de compactación serán efectuados por la Contratista y serán libres de costos para la Contratante.

Método de medición

Las cantidades serán medidas en metro cúbico y aceptadas mediante cálculos efectuados con las dimensiones dadas en los planos y/u órdenes de trabajo.

Forma de pago

El pago por la excavación, medido como ese establece en el punto anterior se hará al precio contractual correspondiente al ítem "Relleno y compactación con suelo del lugar" cuyo precio y pago será la compensación total por el trabajo descrito en estas especificaciones, incluyendo la mano de obra, provisión de materiales, equipos, herramientas, transportes e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

5. RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE

Si como consecuencia de los trabajos se tuviere restos de materiales provenientes de demolición, el Contratista se encargará de retirarlos del sitio de obra.

Las veredas deben mantenerse siempre limpias de todo tipo de material y equipo, y solo podrán ser ocupadas por breve tiempo (máximo 48 hs.).

Método de medición

Las cantidades serán medidas en metros metro cúbico y aceptadas mediante cálculos efectuados con las dimensiones dadas en los planos y/u órdenes de trabajo.

Forma de pago

El pago por la construcción de conducción de aguas drenadas, medido como ese establece en el punto anterior se hará al precio contractual correspondiente al ítem "Retiro de material excedente" cuyo precio y pago será la compensación total por el trabajo descrito en estas especificaciones, incluyendo la mano de obra, provisión de materiales, equipos, herramientas, transportes e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

6. CONDUCCIÓN DE AGUAS DRENADAS

Para el entubamiento serán empleados caños de P.V.C. sin perforar, con un diámetro de 6", irán unidos con un mortero de dosificación 1:3, de cemento y arena. Los caños irán asentados sobre un colchón de arena de 10 cm. de espesor.

Una vez colocados los caños, se procederá al relleno y compactación de las zanjas.

El relleno se hará por capas sucesivas de no más de 20 cm. de espesor con tierra libre de materiales orgánicos, con adecuado riego y perfectamente apisonados para asegurar una buena compactación y una resistencia mínima tal que alcance un grado de compactación que será del 95 % del máximo obtenido por el procedimiento de ensayo ASSHTO T 99 .



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

El material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición pueda ocasionar asentamiento del terreno.

En el tramo de la cañería que cruza la calle se deberá proteger a la misma con una losa de H°A°, previendo un relleno de por lo menos 10 cm de espesor sobre los caños.

Sobre el relleno adecuadamente compactado, se colocará la losa de H°A°, que deberá tener un espesor de 10 cm, y construida conforme a lo especificado para la tapa de los registros. La armadura de la losa estará constituida por varillas de 6 mm con una separación de 20 cm, en ambas direcciones.

7. OTRAS EXIGENCIAS

7.1. CARTEL DE OBRA

El CONTRATISTA deberá proveer y colocar en el emplazamiento que indique la Fiscalización y en cada sitio de obra, dos carteles de 3.0 m x 1.5 m., a 2.0 m. del nivel del terreno natural.

El cartel será construido con armazón de madera forrado con chapa, sostenido por una estructura de madera y el texto del mismo será indicado por la Fiscalización.

El CONTRATISTA deberá colocar además todas las señalizaciones necesarias para garantizar la circulación vehicular y peatonal como ser carteles de obra, letreros, barreras, balizas y todas las indicaciones tendientes a brindar seguridad al personal ocupado y a las obras en ejecución.

Dichos carteles de obra estarán provistos de la inscripción siguiente:
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION (incluido logotipo)
CONTRATISTA:
LICITACION PUBLICA Nro.
OBRA:

Correrá por cuenta del CONTRATISTA el mantenimiento de los carteles, debiéndolos conservar en las condiciones originales durante la vigencia del contrato.

7.2. UNIFORME IDENTIFICATORIO

El CONTRATISTA deberá prever además, que el personal afectado a la obra deberá estar provisto de un uniforme indentificatorio, donde se pueda leer claramente el nombre o el logotipo de la empresa.

7.3. ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre el CONTRATISTA y la FISCALIZACIÓN se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, toda vez que en los documentos del contrato se exprese comunicará, informará, y similares, deberá entenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al Contrato.

Todas las órdenes y comunicaciones de la FISCALIZACIÓN referentes al cumplimiento del Contrato serán cursadas al CONTRATISTA a través de ORDENES DE SERVICIO. Toda Orden de Servicio no observada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de emitida, se dará por aceptada y entrará a formar parte del Contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario.

Cuando en una Orden de Servicio se fije plazo para el cumplimiento de la orden, el atraso en su comienzo o finalización hará incurrir al CONTRATISTA en mora en el cumplimiento de la Orden de Servicio. Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, la FISCALIZACIÓN procederá a la paralización de los trabajos hasta tanto se dé cumplimiento a la instrucción impartida en la Orden de Servicio. Este hecho no constituirá causal para que el CONTRATISTA solicite ampliación de plazo ni reclamar Gastos Improductivos.

Todas las comunicaciones del CONTRATISTA a la FISCALIZACIÓN serán cursadas mediante Notas de Pedido numeradas correlativamente. Las Notas de Pedido entrarán en vigencia a partir del momento de su notificación a la FISCALIZACIÓN.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

A los efectos de la FISCALIZACIÓN, en el sitio de obras se llevará un LIBRO DE OBRA proveído por el CONTRATISTA, cuyas páginas estarán numeradas en triplicado, el cual estará bajo custodia permanente del CONTRATISTA.

El mismo será suscrito por la FISCALIZACIÓN y por el Representante Técnico del CONTRATISTA o por un profesional designado para los efectos.

En dicho libro, la FISCALIZACIÓN dejará constancia del control de los trabajos, de la marcha general de las tareas de acuerdo con las especificaciones técnicas, de las paralizaciones que pueden sufrir las labores indicando las causas y demás circunstancias y hechos que se estimaren necesarios.

El CONTRATISTA podrá usar el mismo libro para hacer las observaciones y consultas que estimen necesarias y de las que se dará por enterada la FISCALIZACIÓN. Los asientos efectuados en el Libro de Obra se considerarán conocidos por ambas partes. Las instrucciones de fiscalización realizadas a través del Libro de Obra tendrá el mismo carácter que una Orden de Servicio y por tanto su incumplimiento estará sujeto a las mismas penalidades establecidas para este último.

7.4. SEÑALAMIENTO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN

Con el propósito de garantizar la seguridad de los usuarios de la ruta, terceros y personal afectado a la obra Contratista deberá disponer bajo su exclusiva responsabilidad, el señalamiento adecuado de las zonas en que a raíz de los trabajos realizados o en ejecución, o por causas imputables a la obra, se originen situaciones de riesgo tales como: estrechamiento de calzada, desvíos provisorios, banquetas sueltas o descalzadas, excavaciones o cunetas profundas, desniveles en el pavimento o entre trochas adyacentes, riesgo con material bituminoso, voladuras, maquinas y obreros trabajando, etc.

Las señales preventivas y reglamentarias serán de las medidas normalizadas por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

Los colores y símbolos serán:

- a) Preventivas e Información Especial: Fondo Naranja y símbolo Negro o Blanco.
- b) Reglamentarias: Fondo Blanco letras y símbolos en Rojo y Negro.

En todos los casos se utilizarán lámina reflectiva de alto índice (tipo alta intensidad o tipo grado diamante) y chapas de aluminio (3 mm de espesor) o hierro galvanizado (2 mm de espesor)

Los carteles estarán provistos de sostenes móviles o fijos según el uso que deba darse a los mismos, debiendo presentar su borde inferior una altura de 1,30 m respecto a la cota del eje de la calzada.

Las señales deberán mantenerse visibles, limpias, reflectantes y emplazadas en los lugares previstos en el esquema aprobado durante el tiempo en que su mensaje sea necesario para el fin propuesto.

Los carteles de prevención descriptos anteriormente deberán las dimensiones de 1,20 m x 1,20 m.

Conos

Son dispositivos fabricados de diversos materiales que permitan soportar el impacto sin que se dañen ni produzcan daños al ser embestidos por los vehículos.

Se emplean en general en los casos en los cuales por el reducido tiempo de duración de las tareas y el peligro que estas traen aparejadas no se justifique la instalación de barreras.

La altura de estos elementos será como mínimo 0,50 m la base más ancha para asegurar una adecuada sustentación. Se emplearán conos de mayor tamaño cuando el volumen del tránsito, seguridad u otros factores lo requieran

Los conos serán de color naranja y para permitir su visualización nocturna estarán provistos de un elemento reflectivo color blanco o bien ser reflectante en toda su superficie.

La separación entre los dispositivos de canalización debe ser como máximo en metros el 20% de la velocidad expresada en Km/h.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tambores

Podrán ser tambores vacíos de aceite o combustible que presentan la ventaja de su mayor visibilidad. Deberán ser pintados de color naranja para su visualización nocturna y deberán tener aplicadas tres bandas de material reflectante blanco de 0,15 m de ancho separadas 0,20 m unas de otras

Dispositivos Luminosos

Cuando se deban realizar trabajos nocturnos la zona donde se ejecuten los mismos deberá estar convenientemente iluminada mediante el empleo de reflectores. Las unidades de iluminación se deberán colocar de forma tal que no produzcan deslumbramiento a los conductores de los vehículos y permitan una correcta iluminación de la zona de trabajo.

Los artefactos deberán estar montados sobre columnas las cuales serán fácilmente transportables. El nivel lumínico para áreas de trabajo será 20 a 24 lux.

3 El oferente deberá presentar junto con su oferta las siguientes documentaciones:

- a) *Declaración Jurada*: Original de no hallarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Art. 40 “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR”, de la Ley N° 2051/03 y de Integridad prevista en el Art. 20, Inc. “W” de la Ley N° 2051/03. (*)
- b) Las personas físicas o jurídicas interesadas en cotizar deberán contar con Declaración Jurada de la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad de Asunción y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. (*)
- c) Fotocopia autenticada por escribanía de la C.I. de la persona quien firma las documentaciones del legajo. (*)
- d) Fotocopia autenticada por escribanía del RUC Numérico. (*)
- e) Copia autenticada de la Constitución de la Sociedad. (solo para sociedades). (*)
- f) Poder suficiente del firmante otorgado por las sociedades para comprometer a la empresa y asumir compromisos con la Municipalidad de Asunción. (*)
- g) Original o copia autenticada por escribanía de la constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- h) Garantía escrita y firmada por el oferente de que en caso de desperfecto o falla en los bienes o servicios, por el lapso de (1) un año, estas serán subsanadas íntegramente por el contratista, sin costo alguno para la Municipalidad de Asunción. (*)
- i) Garantía de mantenimiento de oferta del 5 %, a los efectos de garantizar la seriedad de sus ofertas. A través de alguna de las formas previstas en la Ley 2051/03 y sus respectivos decretos reglamentarios. (*)
- j) Planilla de Listado de Cantidades y sus Precios la cual se Adjunta. (*)

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial y la NO presentación de los mismos será motivo de descalificación.

4. De resultar adjudicado el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Copia autenticada del acta de la última asamblea donde se eligieron autoridades (Solo en caso de Sociedades).
- b) Original o copia autenticada de:
 - Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.
 - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta a Pequeños Contribuyentes (IRPC) o del Impuesto a la Renta Agropecuaria, si los sujetos intervinientes en el acto se encuentran afectados a estas obligaciones.
 - En caso de que el o los sujetos intervinientes en el acto declaren no estar afectados a obligación tributaria alguna, deberán demostrar fehacientemente, por medio de la constancia emitida por la Sub Secretaria de Tributación dependiente del Ministerio de Hacienda.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

- c) Original o copia autenticada de constancia de no adeudar impuestos municipales del presente año, expedido por el municipio donde tributa o fija domicilio.
- d) Original o copia autenticada de certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación e inhibición de bienes del propietario de la Empresa o Sociedad.
- e) Original o Copia autenticada de antecedentes penales que por cualquier causa se encuentren impedidas para presentar propuestas o para contratar por disposición judicial de la Ley.

La Municipalidad descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en la presente Solicitud de Cotización.

Sin otro particular, a la espera de contar con su oferta, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.